



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1169-R-UNICA-2017

Ica, 12 de Mayo del 2017.

VISTO:

El Oficio N°: 196-DEC-IC-UNICA-2017 del 12 de Abril del 2017, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, quien remite la Resolución Decanal N°: 135-DEC-FIC-UNICA-2017, para su aprobación por Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSEMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 2 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, procedió a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el art. 40° de la Ley N°: 30220, señala que cada Universidad determina el diseño curricular de cada especialidad en los niveles de enseñanza respectivos; y que estos aspectos exigen a las Facultades que asuman un proceso de actualización y adecuación de su nuevo diseño curricular;

Que, de conformidad con el art. 28° inc. c) del Estatuto Universitario vigente, la Oficina de Secretaria Académica es el órgano encargado de coordinar sus actividades con la Dirección de la Escuela Profesional. Está a cargo de un docente Principal o Asociado Ordinario a dedicación exclusiva o tiempo completo con grado de Maestro o Doctor, nombrado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano para un periodo de un (1) año. Actúa como Secretario de la Facultad y del Consejo de Facultad. Es el Fedatario de la Facultad;

Que, de acuerdo al art. 32° del Estatuto Universitario vigente, la Escuela Profesional es la organización encargada del diseño y actualización curricular de la carrera



R.R. N° 1169-R-UNICA-2017

12-5-2017

Pág. 2

Profesional correspondiente así como dirigir, coordinar, supervisar y ejecutar su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del título Profesional correspondiente. Es el encargado de la distribución de la carga horaria de los docentes. Está dirigida por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad, con Doctorado en la especialidad correspondiente a la Escuela que será Director, y nombrado por el Consejo de Facultad para un periodo de un (01) año; puede prorrogarse por un periodo más, a propuesta del Decano. Depende jerárquicamente del Decano;

Que, con Oficio N°: 005-DEAP-FIC-UNICA-2017 del 10 de Abril del 2017, expedido por la Dirección de la Escuela Académico Profesional de la Facultad de Ingeniería Civil, hace llegar la propuesta del Cronograma de Actividades Académicas al Semestre 2017-I y II;

Que, con Resolución Decanal N°: 135-DEC-FIC-UNICA-2017, del 11 de Abril del 2017, el Decano (i) de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNICA aprueba la programación del Cronograma de las Actividades Académicas del año 2017 – I y II, iniciándose a partir del 02 de Mayo al 27 de Enero del 2018;

Estando al acuerdo del Pleno del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 11 de Mayo del 2017 y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **RATIFICAR** el contenido de la Resolución Decanal N°: 135-DEC-FIC-UNICA-2017; emitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica.

Artículo 2°: **APROBAR** la programación del Cronograma de las Actividades Académicas del año 2017 – I y II de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, iniciándose a partir del 2 de Mayo de 2017 al 27 de Enero del 2018; la misma que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Facultad de Ingeniería Civil, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)



Juan Martín
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

Ciudad Universitaria Panamericana Sur Km. 305 – Telefax 056 – 287368



RESOLUCION DECANAL N° 135-DEC-FIC-UNICA-2017

VISTO:

El Oficio N° 005-DEAP-FIC-UNICA-2017, de fecha 10 de Abril del año 2017, remitido por el Director de la Escuela Académica Profesional de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, sobre la programación del Cronograma de Actividades Académicas al semestre 2017 – I y II.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3140-R-UNICA-2016, de fecha 02 de diciembre del 2016, la SUNEDU reconoce al **Doctor ANSELMO MAGALLANES CARRILLO** como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, disponiendo la inscripción de la firma en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 003-R-UNICA-2017, de fecha 02 de enero del 2017, se nombró al **Mag. PEDRO FELIX DOROTEO NEYRA**, como Decano encargado de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, hasta la designación del titular;

Que, con Oficio N° 005-DEAP-FIC-UNICA-2017, de fecha 10 de Abril del año 2017, remitido por el Director de la Escuela Académica Profesional de Ingeniería Civil, nos remite la Programación del Cronograma Académico 2017 – I y II, según el detalle:

Programación del Cronograma Académico 2017 - I

SEMANA	FECHA	ACTIVIDAD
	Del 24 al 28 de Abril	Matrícula 2017 - I
1	Del 02 al 06 de Mayo	Dictado de Clases
2	Del 08 al 13 de Mayo	Dictado de Clases
3	Del 15 al 20 de Mayo	Dictado de Clases
4	Del 22 al 27 de Mayo	Dictado de Clases
5	Del 29 de Mayo al 03 de Junio	Dictado de Clases
6	Del 05 al 10 de Junio	Dictado de Clases
7	Del 12 al 17 de Junio	Dictado de Clases
8	Del 19 al 24 de Junio	Evaluación del primer examen parcial
9	Del 26 de Junio al 01 de Julio	Dictado de Clases
10	Del 03 al 08 de Julio	Dictado de Clases
11	Del 10 al 15 de Julio	Dictado de Clases
12	Del 17 al 22 de Julio	Dictado de Clases
13	Del 24 al 29 de Julio	Fiestas Patrias
14	Del 31 de Junio al 05 de Agosto	Dictado de Clases
15	Del 07 al 12 de Agosto	Dictado de Clases
16	Del 14 al 19 de Agosto	Dictado de Clases
17	Del 21 al 26 de Agosto	Evaluación del segundo examen parcial
18	Del 28 de Agosto al 02 de Setiembre	Exámenes Sustitutorios
19	Del 04 al 09 de Setiembre	Exámenes de Aplazados y entrega de Actas Promocionales



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

Ciudad Universitaria Panamericana Sur Km. 305 – Telefax 056 – 287368



R. D. N° 135-DEC-FIC-UNICA-2017

11/04/2017

Pág. 02

Programación del Cronograma Académico 2017 - II

SEMANA	FECHA	ACTIVIDAD
	Del 11 al 15 de Setiembre	Matrícula 2017 - II
1	Del 18 al 23 de Setiembre	Dictado de Clases
2	Del 25 al 30 de Setiembre	Dictado de Clases
3	Del 02 al 07 de Octubre	Dictado de Clases
4	Del 09 al 14 de Octubre	Dictado de Clases
5	Del 16 al 21 de Octubre	Dictado de Clases
6	Del 23 al 28 de Octubre	Dictado de Clases
7	Del 30 de Octubre al 04 de Noviembre	Dictado de Clases
8	Del 06 al 11 de Noviembre	Evaluación del Primer Examen Parcial
9	Del 13 al 18 de Noviembre	Dictado de Clases
10	Del 20 al 25 de Noviembre	Dictado de Clases
11	Del 27 de Noviembre al 02 de Diciembre	Dictado de Clases
12	Del 04 al 09 de Diciembre	Dictado de Clases
13	Del 11 al 16 de Diciembre	Dictado de Clases
14	Del 18 al 23 de Diciembre	Dictado de Clases
15	Del 02 al 06 de Enero del 2018	Dictado de Clases
16	Del 08 al 13 de Enero del 2018	Evaluación del Segundo Examen Parcial
17	Del 15 al 20 de Enero del 2018	Exámenes Sustitutorios
18	Del 22 al 27 de Enero del 2018	Exámenes de Aplazados y entrega de Actas Promocionales

Que, en el marco del proceso académico y administrativo, se deben dictar normas y ejecutar acciones para el cumplimiento de los fines y objetivos, enmarcados en la transparencia de la gestión académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere al Señor Decano, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Programación del Cronograma de las Actividades Académicas del año 2017 – I y II, iniciándose a partir del 02 de Mayo al 27 de Enero del 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- Elevar al Consejo Universitario para su ratificación.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución Decanal a la Dirección de Escuela Académica Profesional, Dirección de Secretaría Académica y las Jefaturas de Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Civil.

Dada en la ciudad de Ica, a los once días del mes de Abril del año dos mil diecisiete

Regístrese, comuníquese y archívese.
Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

Mag. PEDRO FELIX DOROTEO NEYRA
DECANO (e)